

Moderador:**D. José Álvarez Díaz**

Coordinador de Programas

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente

Es habitual incorporar, dentro de la estructura de cada Jornada Temática, un debate haciendo balance del resultado de los tres bloques de las ponencias presentadas por parte de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma anfitriona de la Jornada, en este caso la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para ello, se plantean una serie de preguntas que, previamente, han hecho llegar al Secretariado diferentes miembros de la Red de Autoridades Ambientales.

PREGUNTA Nº 1:

¿Qué actuaciones están previstas en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, de cara a favorecer la integración del medio ambiente en el sector industrial?

RESPUESTA:**ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO**

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación hemos presentado el programa que llamábamos Plurifondo. No hay una actuación específica para medio ambiente, sino que están encuadradas dentro de todo el Plan como una acción colectiva. Lo que se ha hecho ha sido presentar la parte del Plan Nacional de I+D+I y las modalidades de de subvención y de anticipos reembolsables, por su transformación a subvención neta equivalente, para regiones objetivo 1.

En este camino están la Dirección de Industria y Tecnología, la Dirección General de Energía, el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial y la Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información. La cantidad solicitada al Fondo FEDER, para el período 2000-2006, han sido de 212.000 millones. Dentro de esta cifra sería difícil poder decir el porcentaje destinado a temas específicamente medioambientales. Pero podría tratarse de cerca del 20%. Es decir, de unos 40.000 millones dedicados a actividades de integración del medio ambiente en el sector industrial.

Un tema específico presentado por nuestro Departamento al Fondo Social Europeo es lo que llamamos Forma-21. Es una estrategia de formación, sensibilización y divulgación para la adaptación tecnológica ambiental en las empresas industriales, y la puesta en práctica de los sistemas de gestión medioambiental orientado, principalmente a las PYMES. Son unos 6.000 millones de pesetas de presupuesto en los seis años con financiaciones para zonas de objetivo 1 y de no objetivo 1, al 75% en unos casos y al 45% en otros.

PREGUNTA N° 2:

El desaparecido programa PITMA contribuyó a impulsar la mejora medioambiental del sector industrial y, de alguna manera, vino a ser sustituido por el programa ATYCA, ¿qué valoración se puede hacer de los resultados del programa ATYCA desde el punto de vista medioambiental y qué previsiones futuras existen para apoyar la mejora medioambiental en el sector industrial?

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El ATYCA, de alguna manera, fue la continuación del PIGMA. Es un programa pluridisciplinar con un área de tecnologías para el medio ambiente industrial. Los resultados globales en estos tres años (1997, 1998 y 1999), arrojan 2.210 proyectos, aprobados, un presupuesto de 190.000 millones para presentados y 74.000 para aprobados, con una subvención concedida de 7.400 millones. El presupuesto total del ATYCA es para todos los sectores, tales como las tecnologías de las comunicaciones, producción, biotecnologías, químicas, alimentarias, etc. El seguimiento se está haciendo con el decalaje existente entre la presentación, justificación y demás. Todavía no tenemos cerrados los resultados finales pero la impresión es altamente positiva. Una de las actividades son acciones de tipo horizontal ligadas con el impulso, sobre todo en el sector de las PYMES, de la implantación de sistemas de gestión ambiental.

El programa PROFIT sigue esta tendencia de ayuda en el entorno de la innovación, para apoyar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración, etc. Y también actuaciones de promoción y acciones horizontales relacionadas con sistemas de gestión ambiental.

PREGUNTA N° 3:

En el año 1997 se puso en marcha un sistema de deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. ¿Qué valoración se puede hacer

de los resultados de esta medida?, ¿se van a poner en marcha otras medidas fiscales que incentiven no sólo las medidas correctoras de los daños al medio ambiente sino también la ecoeficiencia y los sistemas integrados de gestión ambiental en la industria?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Respecto de la primera cuestión, son las propias Comunidades Autónomas las que tienen que certificar o hacer el informe de que realmente se ha producido esa inversión. Nosotros hemos hecho constar que un proyecto se ha presentado tras la inspección, dentro de los programas ATYCA

En la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 2000, se ha modificado la Ley del Impuesto de Sociedades en cuanto al régimen de tributación al impuesto de sociedades en las desgravaciones fiscales. Esto es otro de los instrumentos financieros que, quizá, compense la idea de que haya menos subvenciones. La idea que ha prevalecido es orientar a la empresa a qué aspectos serían motivo de ayuda, aunque dejando una parte importante a la iniciativa empresarial. Que la empresa haga lo que piensa que tiene que hacer, pues se supone que ahí se está jugando su dinero y su futuro. Es una ayuda a través de los llamados gastos fiscales.

En ese sentido, se ha mejorado el régimen general de I+D+I. La deducción que había antes de un 20% puede llegar ahora al 40%. Se ha considerado la innovación tecnológica como motivo de desgravación. Aparte de las actividades de I+D+I, también se contemplan unas actividades de innovación tecnológica como diseño industrial de ingeniería de procesos, que incluye concepción, planos, soportes, etc., También el gasto de adquisición de tecnología, patentes, licencias, que lleva una deducción del 10%. Lo que es novedad y entronca más con la pregunta, es la deducción en gastos de implantación de normas calidad (9.000 GMP, ISO 14.000, EMAS, etc.)

D^a CARMEN RUBIO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
GENERALIDAD DE CATALUÑA

Creo que nadie puede hacer la valoración global porque hasta hace un par de meses, desde mi unidad llevábamos la gestión del 10%, y nadie ha pedido ningún dato de cómo ha evolucionado en todos estos años. Por lo tanto, no hay datos agregados por la Comunidad Autónoma que, por supuesto, ha tenido su propia gestión. Pero nadie nos ha pedido la valoración y, en principio, no puede hacerse.

En Cataluña, la valoración es positiva. Unas mil empresas se han podido acoger a desgravación, con una inversión inducida de unos 25.000 millones. Hemos sido estrictos en el cumplimiento y por lo tanto, la media ha sido entre un 6 y un 7% de la inversión. Este año, además de las medidas que ha comentado el Ministerio, desde la propia gestión del 10%, éstas se ha ampliado al hacer posible la inversión en elementos de transportes que hasta ahora no estaban incluidos. Esta es una medida incluida en Ley de Acompañamiento. Pero necesita un Reglamento para acogerse a la medida con determinados requisitos. Requisitos que tienen que desplegarse por reglamento y, hasta donde yo conozco, no se está trabajando en este reglamento. Por lo tanto, es una medida incompleta.

D. VICTOR MAJÀ

DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
GENERALIDAD DE CATALUÑA

Respecto a la primera parte de la pregunta, considero el mecanismo de una belleza innegable. Pero no prima la prevención. Entiendo que se podría mejorar de alguna forma si se primase la reducción en origen, la prevención, la minimización, la reducción más limpia, la ecoeficiencia. Hay que priorizar la deducción en origen.

Y en cuanto a la segunda parte, yo suscribiría eso como deseo. Creo que es un instrumento magnífico.

ILMO. SR. D. CLAUDE ROUAM

DIRECTOR POLITICA DE INTEGRACION E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Es verdad que el tema de las deducciones fiscales existe. Sin embargo, se pueden interpretar en muchos casos como otra forma de ayuda del Estado. En el Mercado Único hay unas reglas bastante estrictas sobre esto. Y en cuanto a la protección del medio ambiente, hay que pensar en el nuevo marco en que se mueven los proyectos que podrían ser elegibles para estas deducciones fiscales. Hay que verificar con mucho cuidado si son realmente aceptables o serían aceptados dentro de este marco.

PREGUNTA Nº 4:

A través de los incentivos regionales territoriales y otras ayudas, normalmente con Fondo comunitarios, se apoya la creación y modernización de empresas. ¿Se van a introducir criterios de valoración de los proyectos que premien la excelencia ambiental y enfoques integrados de ecoeficiencia, tanto en la selección de los proyectos como en la modulación de los porcentajes de ayuda?

RESPUESTA:

ILMO.SR. D. VALENTÍN MARTÍNEZ MONTERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

En relación a la cofinanciación que va a llevar a cabo la Dirección General de Alimentación para las inversiones en la industria agroalimentaria, estamos en conversaciones con las Comunidades Autónomas para establecer, en las inversiones que tengan finalidad en ahorro y energía, ahorro de agua y energía, aprovechamiento de sus productos, traslado de industrias, prevención de la contaminación por vertidos y residuos y valoración de residuos y de sus productos, el introducir cinco puntos de subvención más sobre el tipo ordinario. Lo estamos fijando en el 28% en regiones de objetivo 1 sobre el gasto subvencionable y en el 20% en fuera de objetivo 1 sobre el gasto subvencionable. Es decir, sobre el 28% , las inversiones que tengan esta finalidad tendrán un suplemento del 5% pudiendo llegar hasta el 33%. Las de fuera de objetivo 1 podrán llegar hasta el 25%. En ayuda a las inversiones en la transformación y comercialización de productos de la pesca, operará un sistema similar.

Las demás inversiones que no son prioritarias, se podrán acoger a esta clase de ayudas siempre que tengan por finalidad la protección del medio ambiente o un mejor uso y eliminación de residuos y sus productos.

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En el proceso de evaluación se van a primar aquellas empresas que tengan, por lo menos en marcha, implantado, un sistema de gestión ambiental. También, los proyectos que se presenten en el área de recursos naturales, medio ambiente, etc. En general se va a tener en cuenta la gestión ambiental en sus distintas fases de implantación y en los de medio ambiente.

PREGUNTA Nº 5:

En relación con el desarrollo industrial ¿Tiene en cuenta el Ministerio de Industria la incidencia ambiental de las instalaciones a la hora de conceder las autorizaciones?. ¿Se tiene en cuenta en particular el procedimiento de evaluación de impacto ambiental?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El Ministerio de Industria sólo interviene en unos tipos de instalaciones. Sobre todo del ámbito energético: grandes instalaciones de combustión, centrales nucleares, alta tensión y explosivos. En este campo no podemos ignorar la normativa que está sujeto a evaluación de impacto ambiental (EIA). En este caso, la EIA es aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente. En el caso que hubiera alguna discrepancia, es el Consejo de Ministros quien lo resuelve.

PREGUNTA Nº 7

En relación con la Directiva IPPC, ¿cuál es la situación del resto de los países de la Unión Europea?

RESPUESTA:

D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ DE SANCHO
JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Por la información que la propia Comisión facilitó en la última reunión del Comité de la Directiva, parecer ser que muchos Estados miembros están teniendo dificultades en transponer esta Directiva, por la complejidad que supone. Sólomente tres países han hecho una transposición completa: Países Bajos, Dinamarca y Luxemburgo. Hay otros países que ya disponían de una legislación que parcialmente cumplen los requisitos de la Directiva, como son Irlanda y el Reino Unido. Y hay otros países que han desarrollado alguna legislación pero que no llega a cumplir totalmente los requisitos de la Directiva. Estos son Francia, Italia y Bélgica. Los otros países, de momento, no habían transmitido ninguna comunicación a la Comisión sobre la transposición de la norma. En concreto, Alemania tiene dificultades. En general, son los países que tienen una estructura más descentralizada los que mayores dificultades tienen para asegurar el enfoque integrado de la concesión de los permisos. Porque hay distintos niveles competenciales implicados. Y asegurar que en ese procedimiento se coordinan e integran todas las condiciones ambientales, resulta difícil.

ILMO. SR. D. CLAUDE ROUAM
DIRECTOR POLITICA DE INTEGRACION E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

No me gusta esta pregunta. Creo que incluso si a uno no le gusta la legislación hay que respetarla. Si mi vecino no paga impuestos eso no quiere decir que yo no tenga

que pagar impuestos. Esa es la primera parte de mi respuesta.

La segunda es que estamos en una situación totalmente esquizofrénica. La IPPC se votó por una mayoría cualificada. Los tres Estados miembros que se han citado no eran suficientes para adoptarla. Entonces, tenemos una situación donde en el Consejo se ha votado que sí, pero los Estados miembros, en la vida real, no están aplicando la IPPC.

D. VÍCTOR MAÇIÀ

DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
GENERALIDAD DE CATALUÑA

No he oído que no desee cumplir la IPPC. Se hablaba de que había dificultades para su aplicación. La realidad es que nadie está negando la IPPC, sino que hay dificultades.

PREGUNTA Nº 8

En relación con la Directiva IPPC ¿cuándo va a elaborar la Administración General del Estado un borrador de transposición?

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JOSÉ TRIGUEROS RODRIGO

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La Administración tiene, en este momento, tres borradores que empiezan con su preámbulo, el Artículo 1 y terminan con Disposiciones Derogatorias de esas Leyes. El problema es que la Directiva IPPC es tan compleja que incluso se mete en otras líneas. Digamos eso en cuanto a contenido técnico. En cuanto al contenido competencial, en un país como el nuestro, todavía es más complicado. Ya no me refiero solamente a la estructura autonómica sino al reparto competencial entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Por eso que hay dos borradores, uno en que recayendo la autorización final en el poder local de Ayuntamientos y otro en la autonomía. Como ustedes saben el Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres, todavía vigente, y se plantea, a nivel de juristas, de si hay que derogarlo o no. La complejidad es mucha.

El por qué no está ya transpuesta o por qué estos borradores no están circulando tiene varias razones. La principal es que España, en la transposición de la reglamentación ambiental estaba atrasada con respecto a otros países de Europa. En la pasada Legislatura, el Gobierno de la Nación apostó por poner en orden todo el tema relacionado con los residuos, con las dificultades que se tienen para sacar

adelante una Ley de Envases pactadas con sectores industriales, algunos bastante reacios a que saliera la Ley de Envases, con la Ley de Residuos, y ahora con el Plan Nacional de Residuos. Esto ha sido un ejercicio muy costoso. Con esto no quiero justificar el que no se haya trabajado en paralelo en todo el resto de las leyes que nos quedan por transponer. Pero quiero decir que ahora mismo existe un borrador de transposición y lo único que falta es el proceso de negociación con sectores industriales, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

PREGUNTA Nº 9:

Siguiendo con la misma Directiva, la pregunta es ¿qué papel pueden jugar los sectores industriales en la transposición de la Directiva?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JOSÉ TRIGUEROS RODRIGO
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

El papel que están jugando hasta este momento es oficioso, porque desde el Ministerio de Medio Ambiente se está contactando con estos sectores industriales para que transmita su preocupación y la internalicemos dentro del propio borrador de transposición de la Directiva. El papel fundamental que jugarán después, con estos borradores, será discutir las enmiendas que se presenten para que quede reflejado, tal y como se ha hecho en la Ley de Envases y la de Residuos. Sería absurdo plantear una Ley para la industria sin el sector industrial,.

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El papel de los sectores industriales no iría en la transposición de la Directiva porque la Directiva ahí está y hay que transponerla. Lo que sí es importante es el papel que están jugando en lo que será el desarrollo de la Directiva o de nuestra transposición. Es el trabajo que se está haciendo con una relación muy estrecha con todos los sectores. Se hizo un estudio financiado por ATYCA y liderado por el Ministerio de Industria, tutelado por un grupo de trabajo entre los tres Ministerios, Medio Ambiente, Agricultura e Industria que está a su disposición. Ha habido un primer estudio preliminar para ver cómo se acepta en toda la industria española la Directiva, con identificación del número de centros, localizados por sectores, por actividades y situación geográfica.

En una segunda fase se eligieron 14 sectores o epígrafes del anexo de la Directiva para ir desarrollando unos informes tecnológicos del estado de situación de las distintas tecnologías en los diferentes sectores, con visita a un 10% de las

instalaciones. Como ejemplo están los sectores de laminado en caliente, forjado, galvanización, metales ferrosos, metalurgia del cobre, aluminio, zinc, plomo, tratamiento electrolítico de superficies o químico, cal, vidrio, fibras minerales, cerámica, construcción, azulejos, refractarios, cerámica sanitaria. Con todos estos sectores se ha llegado a una serie de documentos, que llamamos guías tecnológicas, que siguen un esquema similar a los que van a servir de guía de referencia para las mejores tecnologías disponibles.

Aparte de estos sectores, para este año se han añadido los de gases y líquidos no orgánicos de gran volumen de producción, como amoníaco y ácido sulfúrico. También, sólidos inorgánicos de gran volumen de producción, sulfatos sódicos y de titanio, fertilizantes, etc. Es decir, nos vamos a centrar en la fabricación de productos químicos inorgánicos de base y fertilizantes de gran volumen de producción. Este sector industrial está colaborando muy activamente con nosotros y con el Ministerio de Medio Ambiente que es el portavoz en todos los temas de transposición de la Directiva y su posterior desarrollo.

D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ DE SANCHO

JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Esta mañana, en la presentación sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, he querido poner de manifiesto la importancia que damos a la participación de la industria en todo el proceso de definición de las mejores técnicas disponibles. Es un ejercicio de carácter más bien técnico, pero no se puede obviar que en este trabajo que estamos llevando a cabo, ya desde hace cuatro años, al determinar las mejores técnicas disponibles aparecen también cuestiones de aplicación de la Directiva. Son cuestiones de su propio desarrollo legal. Gracias a esto y a la implicación de la industria en los trabajos de determinación de las mejores técnicas disponibles, hemos sido más conscientes a la hora de elaborar los borradores de transposición y cuáles eran los temas que más preocupaban a la industria. Por ejemplo, la aplicación heterogénea de la Directiva en el territorio nacional. Es decir, que las autoridades que dieran los permisos pusieran unas condiciones diferentes a los mismos tipos de instalaciones.

Otra preocupación que ha surgido de los contactos con la industria, es cómo se define el cambio sustancial para que una instalación tenga que recibir un permiso o tenga que modificar su permiso; el tema de la responsabilidad y de las fianzas que sean exigibles para que el estado donde está ubicada la instalación vuelva a una situación satisfactoria; si los valores límites de emisión van a ser una obligación legal o no; y si se van a establecer, como permite la Directiva, prescripciones generales para categorías específicas de actividades. Todo esto ha sido precauciones que la propia industria nos ha transmitido y que nos ha hecho ser más conscientes a la hora de elaborar estos borradores de transposición. Hay que resaltar que la propia industria es la que, en cierto modo, nos ha abierto los ojos.

D. FRANCISCO PÉREZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA ESPAÑOLA

Quería ratificar, desde el lado de la industria, lo que aquí se ha dicho. Es decir, que realmente la colaboración, tanto con el Ministerio de Industria, como el Ministerio de Medio Ambiente, como por el sector que puedo representar, ha sido muy cordial y muy fructífera. En mejores técnicas disponibles la colaboración ha sido excelente en todos los aspectos.

PREGUNTA Nº 10:

La industria es uno de los grandes consumidores de energía, contribuyendo a la contaminación del aire de muchas ciudades, ¿qué líneas de apoyo al uso de energías renovables y la mejora del ahorro y la eficiencia energética en la industria existen o se piensan poner en marcha?, ¿cuál será la contribución del sector industrial a la estrategia española de lucha contra el cambio climático?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999 aprobó el Plan de Fomento de Energías Renovables en España. Este Plan, que llega financieramente hasta el 2006 recoge todas las actuaciones. Su gestor es el IDAE, Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético, una sociedad estatal dependiente del Ministerio de Industria y Energía. El objetivo del Plan es que en el año 2010 la contribución de las energías renovables a la producción total alcance el 12%. La financiación de las inversiones de equipos productivos hasta el 2006 llegan a 1,5 billones de pesetas, de los cuales la financiación con recursos propios es de 383.000 millones y con recursos ajenos de 1.159.000. Las ayudas fiscales se sitúan en los 164.000 millones y el importe de recursos públicos totales será de unos 410.000 millones. Resumiendo, sobre 1,5 billones habrá un porcentaje de aproximadamente un 27, 28%. Este Plan está aprobado y se hará en colaboración con las Comunidades Autónomas. También les puedo decir que en el PROFIT hay un programa sectorial de energía que contempla todos estos temas y su repercusión de impacto ambiental.

Y en cuanto a la eficiencia energética, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, que también gestiona el IDAE con Fondos Feder, es un Plan territorializado y su vigencia ha acabado en el año 1999. Está previsto que en el Plan de Desarrollo Regional se incluyan ayudas de los Fondos Feder para hacer un nuevo Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre la contribución del sector industrial a la estrategia española de lucha contra el cambio climático, existe en el ámbito nacional el Consejo Nacional del Clima, que preside la Ministra de Medio Ambiente, y en el cual participa una Comisión Interministerial. En el seno del Ministerio de Industria y Energía se ha creado un grupo de trabajo. Lógicamente, la contribución de las instalaciones energéticas es mayoritaria. En estos últimos años hemos visto que ha aumentado la emisión de CO2 y la conclusión es que, lógicamente, la eficiencia energética parece que importa menos porque el precio es más barato. Últimamente, con todo lo que estamos viendo de la subida del precio del petróleo, se está conteniendo la emisión de CO2. Con lo cual, la ligazón entre eficiencia y emisión de CO2 es clara. Por eso pensamos que nuestras actuaciones, tanto en el tema de energías renovables a través del IDAE, como para ayudar a las empresas a temas de cogeneración, aumento de eficiencia y demás, son la contribución del Ministerio de Industria a estos temas en el ámbito industrial.

PREGUNTA Nº 11

¿Cómo valora la Administración General del Estado la calidad técnica de la organización española sobre contaminación atmosférica?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. LUIS PEÑALVER CÁMARA
SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La Administración General del Estado hace legislación básica y las Comunidades Autónomas dictan normas adicionales de protección. Desde que empezamos, como borrador, un Anteproyecto de Ley hasta que acaba, surgen muchos cambios en el desarrollo, con aportaciones desde las Comunidades Autónomas, desde la Comisión Nacional de Administración Local, el Consejo de Estado. Luego, si es una Ley, tiene trámite parlamentario.

Si la pregunta significa qué pensamos de la Ley de la Atmósfera de 1972, opinamos que es una Ley estupenda. Pero también es cierto que hay una Directiva Marco de la Atmósfera; que tenemos que desarrollar el Artículo 3; que ya se ha contestado a la Comisión sobre quiénes son los organismos competentes; que hay unas Directivas hijas; que hay una Directiva hija que ha salido y que hay que transponer; que hay que regular el incumplimiento cuando esas Directivas hijas, que saldrán como Real Decreto tengan que tener un paraguas de régimen sancionador; que en la Ley de Atmósfera del año 1972, tal vez, hay que cambiar el régimen sancionador; que habría que incluir la parte de la Directiva marco; y, lógicamente, lo que supone adaptación al progreso técnico de una Ley muy buena que se hizo en el año 1972.

Entendemos que tenemos un borrador, yo no diría ni borrador, que tenemos que ver con más dedicación. Esto se llevará a un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para que participemos todos en lo que previsiblemente pudiera ser una modificación de esa Ley para dar paraguas a las Directivas hijas de la Directiva Marco del aire.

PREGUNTA Nº 12:

¿Cuál ha sido la participación del sector energético y del Ministerio de Industria y Energía en los Decretos de Emisión de las Grandes Instalaciones de Combustión?

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El Ministerio de Industrial y Energía coordinó las aportaciones a las empresas del sector energético en materia de información técnica y económica de las instalaciones afectadas, tanto en fase de discusión de la Directiva 88/609 (emisiones a la atmósfera de los grandes centros de combustión) con su transposición mediante el Real Decreto 646 de 1991. El Ministerio también juega un papel fundamental en lo que se refiere a la aplicación práctica de las previsiones de la citada normativa en colaboración con los sectores y las Comunidades Autónomas afectadas. Lógicamente, en estas instalaciones, cuya autorización es de competencia nuestra, hay un seguimiento de las negociaciones de todas las Directivas y también de los convenios internacionales, como el convenio de Ginebra o el del Cambio Climático. La Directiva de Techos de Emisión, en elaboración, también está participando activamente en todos estos temas. Nuestro contacto con el sector energético, como puede ser con el sector industrial, es continuo, recibiendo sus propuestas y opiniones y transmitiendo éstas o aquellas que el Ministerio juzgue que son lógicas.

PREGUNTA Nº 13:

¿No existen demasiadas trabas administrativas para las actividades de gestión de los residuos industriales?

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. ANTONIO SUÁREZ MARCOS
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Más que trabas de tipo administrativo, porque la regulación es prácticamente igual que en cualquier otra actividad industrial, lo que existen son rechazos sociales. El rechazo social a la instalación de una incineradora, por ejemplo, que está en el ámbito de una operación de gestión de residuos industriales, tóxicos y peligrosos o no, o de residuos urbanos de la implantación de un vertedero de urbanos o de industriales, existe. Esa es la dificultad que tienen estas actividades de gestión. Otras actividades de gestión, como las de transporte, que se conceden con la mera inscripción. Lo realmente complicado es obtener el título de gestor, por la razón expuesta.

EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS GIL DÍAZ
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CANTABRIA

Quería hacer dos comentarios respecto a dos preguntas. La de la integración de residuos industriales pensé que sería contestada el Ministerio. Quien la ha formulado quería decir, probablemente, que, desgraciadamente, se es mucho más exigente en la normativa de incineración de residuos sólidos urbanos industriales que en procesos industriales similares. Al menos en lo que se refiere a algunos microcontaminantes. Seguramente, la mayor parte de los que estamos aquí compartimos esa opinión.

La otra cuestión es que me están decepcionando las preguntas que se están formulando. No por su nivel, que es muy interesante. Sé que, generalmente, en la vida hay realidades que se superponen y que es necesario seguir todavía solucionando problemas de corrección de la contaminación y que nos falta mucho para superar esa etapa. Pero es que estas Jornadas no tienen esa orientación. Debajo de cada pregunta aparece la integración del medio ambiente en el sector de la industria, y la mayor parte de las preguntas no van por ahí.

Pregunta nº 14:

La Ley de Residuos exige la emisión de autorizaciones sin requerir el cumplimiento de instrucciones técnicas específicas, ¿no puede llevar esto a agravios comparativos entre Comunidades Autónomas a la hora de dar dichas autorizaciones?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JESÚS RUIZ TUTOR
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

En principio, no debe haber ningún tipo de agravios en las Comunidades Autónomas a la hora del cumplimiento de las instrucciones correspondientes en las autorizaciones porque la legislación básica existente tiene que ser aplicada por todos. El correspondiente procedimiento de evaluación de impacto se tendrá que hacer en

las actividades que correspondan y que estén en el marco de la Ley de Residuos. Creo que, en principio, no tendría porqué haber agravios comparativos. No obstante, lo dejo a la consideración de otras Comunidades Autónomas.

ILMO. SR. D. ANTONIO SUÁREZ MARCOS
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Siento no compartir totalmente la expresión de mi colega de esta Comunidad, aunque sí en lo básico. Pero es que las Comunidades Autónomas tienen la capacidad de ser más exigentes y ésa es una realidad. La gestión de residuos, por ejemplo, en Cataluña y el País Vasco, tiene determinadas normas para la aceptación de residuos en vertederos. Pero con unos parámetros que ellos definieron. Otras Comunidades pueden definir otros distintos. Esto pasa también entre diferentes Ayuntamientos cuando aprueban un Plan de Urbanismo y establecen normas, por ejemplo, con respecto a condiciones acústicas. Unos son más exigentes que otros. Esta competencia va a existir entre unas Comunidades y otras y entre unos Ayuntamientos y otros. Pero creo que no hay que enmarcarla en el agravio comparativo, sino precisamente, en que cada Comunidad Autónoma, cada Ayuntamiento, cada territorio, cada gobierno en definitiva, va a elegir un modo de actuar.

D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ DE SANCHO
JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Las actividades de gestión de residuos son una de las actividades que están afectadas por la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC). Eso significa que serán objeto también del intercambio de información en cuanto a la determinación, en este caso, no de la mejores técnicas disponibles pero sí de los requisitos técnicos aplicables para este tipo de actividades. Significa que, a nivel europeo, habrá esa definición y que es posible que en un futuro, como que la propia Directiva deja abierta esa posibilidad, se establezcan por el Consejo de Ministros de la Unión Europea esos requisitos técnicos aplicables y haya que ponerlos en práctica.

ILMO. SR. TAPIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

Solamente una matización. Estamos de acuerdo con lo que han dicho mis dos colegas anteriores y también con lo que ha dicho María Jesús Rodríguez de Sancho. La Ley de Residuos requiere en algunos aspectos un desarrollo reglamentario. Y el tema de las autorizaciones para los gestores de residuos es una cuestión que, quizá,

requeriría un desarrollo reglamentario. Al no existir, puede dar lugar en algunos casos a agravios comparativos, al margen de las competencias específicas que tienen las Comunidades Autónomas para introducir supuestos adicionales de protección. Una cosa es esa competencia y otra es que, ante la falta de una reglamentación específica, cada Comunidad Autónoma opere como mejor le parezca. En Andalucía hemos estado durante un año sin contestar a peticiones de autorización para instalaciones de gestión de residuos peligrosos porque no disponíamos de un instrumento para dar dicha autorización. Recientemente se ha aprobado un Decreto por la Junta mediante el cual ya disponemos de un instrumento para dar estas autorizaciones, si bien, es un Decreto sin ninguna base reglamentaria en la que apoyarnos.

PREGUNTA Nº 15:

¿Está prevista algún tipo de iniciativa para favorecer la construcción o modernización de polígonos industriales de forma que se favorezca la gestión ambiental de las industrias que se instalen en los mismos?.

RESPUESTA:

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISION EUROPEA

Independientemente de que la cuestión es indirecta, lo que sí podemos afirmar, y estoy hablando de Fondos estructurales, es está previsto en prácticamente todos los programas del FEDER, tanto la construcción como la modernización de polígonos industriales.

La Dirección General de Medio Ambiente ha insistido, tanto en los Comités de Seguimiento como en el mandato de negociación con España, posiblemente, para el Marco Comunitario de Apoyo, que existan unas normas mínimas ambientales para que, precisamente, estos polígonos industriales puedan contar con los servicios ambientales. A nivel de conocimiento, actualmente, diversas Comunidades Autónomas tienen ya normas aplicables para el establecimiento de polígonos industriales con servicios ambientales propios. Lo que tal vez no exista es una visión global de este tipo de actuaciones y una unificación de criterios. Pero es cierto que se está trabajando en esto y que la Dirección General de Medio Ambiente pide sistemáticamente que haya una planificación ambiental a la hora de realizar estos polígonos.

Dª VALERIE DREZET

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

Los sistemas de gestión ambiental en estas zonas son interesantes porque en un parque industrial pueden existir varias empresas y diferentes actividades que comparten el espacio y generan diferentes tipos de residuos. Es muy interesante saber, a la hora de tratar esos residuos, la procedencia de los mismos. Disponer de un sistema a nivel de la zona o parque industrial podría ayudar muchísimo. Es difícil en este momento decir que tal empresa u otra es responsable de la generación de ciertos efectos. Entonces, quizá, un enfoque más global, más general, es una forma de hacer un tratamiento más continuo. En Francia hay unos antecedentes del programa Life que nos podría ayudar mucho en el sentido de tener una referencia para ese tipo de experiencias.

D. VÍCTOR MAÇIÀ

DIRECTOR GERENTE

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Si se han de modernizar polígonos es porque ya existen. En el programa de gestión de residuos industriales de Cataluña, que esperamos tener finalizado dentro de este primer semestre del 2000, se contemplan estudios de viabilidad de ponernos en emisión cero ("polígonos de emisión cero").

PREGUNTA Nº 16:

La formación es una herramienta fundamental para mejorar la cualificación ambiental de los trabajadores, adaptar a los profesionales a nuevos sistemas de gestión y ecoeficientes o para crear nuevas oportunidades de empleo. ¿Está previsto algún plan formativo para integrar el medio ambiente en la industria? Se entiende que dentro de la formación.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. LUIS PEÑALVER CÁMARA

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Estamos todos de acuerdo en la pregunta, pero ¿está previsto algún plan formativo para integrar el medio ambiente en industria?. Voy a contar un poco el proceso.

Lo mismo que hoy estamos teniendo una Jornada sobre los Fondos estructurales y la integración del medio ambiente en el sector de la industria, hubo una Jornada sobre la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social

Europeo. Tuvimos una Jornada Temática y la Red de Autoridades Ambientales elaboró un documento estratégico para la integración de medio ambiente en todas aquellas acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Este documento estratégico tiene tres ramas. Una primera rama que está dedicada a la sensibilización, porque entendemos que la sensibilización es algo previo para tener un mayor nivel de formación. Otra rama está ligada a lo que es la propia formación dentro del ámbito del sector ambiental, propiamente dicho, en sus diferentes vertientes (residuos, atmósfera, aguas, etc). La tercera rama sería ese plan formativo para los diferentes sectores del V Programa. Es decir, industria, energía, transporte, agricultura, la pesca, etc. Para aquellos que no son miembros de la Red y no lo conocen, yo les informo como está el primer módulo. Se ha elaborado un módulo de sensibilización medioambiental con una serie de objetivos, itinerarios, horarios, etc. Este módulo, después de ser presentado a la Red de Autoridades Ambientales, ha sido objeto de seminarios con la presentación, con técnicos en formación, formadores, gente de educación ambiental. Al final, este módulo de sensibilización medioambiental es la primera rama de las que he hablado y está siendo implementado en diferentes Comunidades Autónomas. Además, este módulo de sensibilización ambiental, el Instituto Nacional de Empleo lo va a integrar dentro del Plan de Inserción Profesional. Ha habido ya una jornada informativa donde participaron los servicios del INEM, la Unidad del Fondo Social Europeo, las Comunidades Autónomas, la Consejería de Medio Ambiente, y los servicios provinciales del INEM De tal manera que podamos disponer de una guía y un video manual para que este módulo esté en toda la formación ocupacional. Es la primera fase que vamos a realizar. Entendemos, y nos gustaría con el Fondo Social Europeo y con las unidades que ejecuta el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Trabajo, que esto lo pudiéramos llevar al Forcem. Ya existe una guía y estuvimos en Navarra en una actuación práctica con la Dirección General de Medio Ambiente. Esta Dirección General ha firmado un convenio con el Servicio Navarro de Empleo, con lo sindicatos y los empresarios, para todos los temas de formación continua. Es decir, está previsto que abordemos el Plan Formativo en la industria. En los próximos seis meses tendremos, por lo menos, los elementos básicos para poder llevar a las reuniones Plenarias de la Red el que se refiere al sector propiamente ambiental. Estamos en la línea de poder disponer de unos planes, tanto de sensibilización como de formación con carácter de mínimos, para que luego cada Comunidad Autónoma pueda desarrollarlo mucho más.

Para todos aquellos que estén interesados, tanto en este módulo de sensibilización, traducido por la Comisión al inglés, como en el plan formativo, disponen del documento estratégico. En la página web del Ministerio, Información pública, aparece la Red de Autoridades Ambientales. Toda esta información está allí para que puedan estudiarla.

D^a ROSARIO MARCOTEGUI JASO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDOS SOCIAL EUROPEO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y FONDO SOCIAL EUROPEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Estamos iniciando o elaborando los Programas Operativos para el período 2000-2006. Yo animo desde aquí a todas las empresas y unidades representadas a hacer sus propuestas a las inspecciones correspondientes de trabajo y empleo de las Comunidades Autónomas. Si efectivamente se necesita mejorar la cualificación ambiental de los trabajadores, en este momento tienen las puertas abiertas para presentar planes de formación distintos para cada empresa y así mejorar la cualificación ambiental. Las Comunidades Autónomas están haciendo sus propios planes de formación para crear nuevas oportunidades de empleo. En el primer caso, entiendo que son para trabajadores ocupados. En este segundo caso, para trabajadores parados. Por eso digo que son las empresas quienes deben de presentar sus propios planes de formación. Para trabajadores parados son las Comunidades Autónomas, a través de sus distintas Direcciones Generales, las que tienen el momento de presentar sus planes de formación.

ILMO. SR. D. ANTONIO SUÁREZ MARCOS
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Voy a comentar dos experiencias nacidas en este ámbito, ya que la pregunta hace referencia al medio ambiente en la industria. Una es en ACERALIA en conjunción con UNESID, que es la unión de las siderurgias españolas. Esta empresa llevó a cabo la realización de cursos de medio ambiente a los que hacen pasar a todos sus trabajadores, que son muchos y en diferentes niveles. Por otra parte, la semana pasada tuve la oportunidad de estar en la inauguración en Asturias en FEMETAL (patronal de las pequeñas y medianas industrias de la metalurgia), que también hicieron tres cursos de medio ambiente, a mi parecer de alta calidad. Está en página web y se accede con www.femetal.ex.

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Hemos presentado al nuevo Programa Operativo del Fondo Social Europeo lo que llamamos el Forma 21. Un programa dirigido al mundo empresarial y, por tanto, destinado a son trabajadores ocupados y siempre a titulados o incluso con programas dirigidos a directivos. Hay acciones tanto de formación como de difusión y sensibilización. Va a estar dirigido, en el ámbito estatal, al fomento de las nuevas técnicas y tecnologías ligadas con la Directiva IPPC y a todo el tema de infraestructuras y herramientas para la gestión ambiental. Tendrá la duración del 2000 al 2006 y estará sujeto al programa PROFIT.

PREGUNTA Nº 17:

La colaboración con las PYMES y el asesoramiento medioambiental a las mismas es fundamental para incorporarlas al proceso de integración ambiental. Pero por sus dimensiones, en ocasiones difícilmente pueden asumir los costes de estos asesoramientos, ¿qué acciones específicas se están desarrollando o se piensan desarrollar para apoyar a las PYMES?

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JUAN CARLOS MAMPASO MARTÍN-BUITRAGO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Les voy a contar la experiencia de estos tres últimos años en que hemos llevado a cabo la iniciativa "Entorno PYME". Se llama programa de promoción de la certificación ambiental en centros productivos de la pequeña y mediana empresa. Se han hecho ya cinco convocatorias y es, mayoritariamente, un procedimiento de formación a distancia. Las empresas que pasan de esta fase, pasan a la siguiente que llamamos "autoimplantación". Estas empresas disponen de una herramienta para esa implantación de un sistema de gestión medioambiental que, con la ayuda de unas consultoras, hacen lo que podemos llamar la autoimplantación. Aquellas empresas que han superado esta fase, o que a juicio de estas consultoras están preparadas a pasar a la siguiente, llegan a la siguiente, con asesoramiento, hasta que están preparadas para estar certificadas. Les puedo decir, como dato satisfactorio, que en este momento 42 PYMES de esta iniciativa están ya certificadas.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN E INSTRUMENTOS
MEDIOAMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISION EUROPEA

En el Plan de Desarrollo Regional español, objetivo nº 1, se financian lo que podíamos llamar acentos comunes para dar servicios a las PYMES. No está excesivamente especificado porque, como saben ustedes, el Plan de Desarrollo es como una carta a los Reyes Magos, con los deseos de lo que se va a hacer y que se harán realidad en los programas operativos correspondientes. Lo que pediría a las Comunidades Autónomas, dentro de los servicios que pueden financiar los Fondos Estructurales para las PYMES, donde se contempla mucho el tema de la competitividad, la exportación, el marketing, etc, que dentro de los servicios comunes a las empresas haya un asesoramiento ambiental. Esto está subvencionado y cabe dentro de todos los programas que financia el FEDER, tanto en objetivo 1 como en objetivo 2.

D. VÍCTOR MAÇÍA
DIRECTOR GERENTE

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
GENERALIDAD DE CATALUÑA

Quisiera hacer una reflexión sobre los asesoramientos. Los asesoramientos en medio ambiente entiendo que son muy delicados. Por desgracia, con el medio ambiente todo el mundo se atreve y muchas veces hay “asesoramientos” y asesoramientos como Dios manda. Los “asesoramientos” llevan a las industrias a salir con una percepción más reactiva respecto al medio ambiente. Hago esta reflexión porque entiendo que uno de los aspectos fundamentales es que quien asesore a las empresas en temas ambientales, y especialmente, cuando estemos hablando de temas de reducción en origen, que significa introducirse en el proceso, ha de ser un real conocedor de ese proceso. Por desgracia, se han dado demasiados ejemplos en este país de asesoramientos hechos con la “máquina de asesorar”.

ILMO. SR. D. VALENTÍN MARTÍNEZ MONTERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Desde el Ministerio de Agricultura llevamos varios años llevando a cabo, dentro del programa de mejora de la calidad del aceite de oliva, un Plan de Asistencia Técnica a las Almazaras. Consiste en una auditoría muy exhaustiva, comprobando los fallos que desde el punto medio ambiental y desde el punto de vista de la calidad industrial. A partir de la auditoría se elabora un informe particular que se entrega a la almazara para que pueda conocer mejor sus fallos y defectos y pueda corregirlos. Además de este proyecto, desde hace dos años hemos puesto en marcha un plan piloto consistente en el asesoramiento técnico para la implantación de sistema de gestión de calidad industrial y medioambiental de forma integrada. Se está llevando a cabo en 25 almazaras y parece ser que con buenos resultados. Cuando tengamos finalizado este programa elaboraremos una memoria, con la idea de intensificarlo en el futuro.

PREGUNTA Nº 18:

Las industrias químicas y otras que manejan compuestos altamente peligrosos, crean situaciones de riesgo que de vez en cuando ocasionan gravísimos desastre ecológicos y ponen en riesgo la salud de las personas, ¿qué medidas se han adoptado para evitar o prevenir ese tipo de incidentes?, ¿cómo se están aplicando los planes de emergencia?, ¿han aumentado las inspecciones preventivas?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. TAPIA
DIRECTOR GENERAL DE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

Intervengo por la referencia implícita que hace a Aznalcoyar. La primera cuestión a la que hay que hacer referencia es que tal como está planteada la pregunta mezcla temas muy distintos. No tiene nada que ver el incidente que ocurrió en Aznalcoyar con la industria química. Lo que ocurrió en Aznalcoyar fue la rotura de una balsa minera que derramó lodos de pirita. Y la pirita no es una sustancia altamente peligrosa, en el sentido en que lo son determinados productos que se asocian a la industria química, que pueden ser de carácter explosivo, altamente inflamables o corrosivos. Parece que esa objetivación de altamente peligrosa, asociada a una industria típica, va en ese sentido. El lodo de pirita es pirita molida sometida a un procedimiento físico, ni siquiera químico, de flotación mediante el cual se han extraído una parte de los metales que contiene la pirita, que como supongo que todo el mundo sabe, es un sulfuro metálico. La pirita sacada de su emplazamiento natural y distribuida por un territorio de la manera que se distribuyó cuando se rompió la balsa, efectivamente, produce fenómenos de contaminación debido a los procesos de oxidación por desecación.. Es decir, es un proceso completamente distinto, con todo el carácter catastrófico que tuvo, del que se puede asociar a un accidente de la industria química.

Sobre qué medidas se han adoptado para evitar o prevenir este tipo de incidentes, habría que especificar a qué tipo de incidentes se está refiriendo. Si a los asociados a la industria química o a los asociados a la actividad minera y, concretamente, a las balsas mineras. Es decir, que habría que detallar ese tipo de cuestiones.

Los planes de emergencia, en general asociados a la industria química, son planes de emergencia de la industria química. Los planes de emergencia a los que se pueda hacer referencia en relación con la una balsa minera son planes de emergencia de protección civil de carácter general. Por lo menos en Andalucía yo no conozco que haya planes de emergencia específicos, como los que existen en relación con la industria química, en el caso de la actividad minera.

En Andalucía, naturalmente, se han adoptado medidas para prevenir incidentes del tipo de los de Aznalcoyar. Se han hecho inspecciones y se han establecido planes de inspección en relación con las balsas. Desgraciadamente, lo que ha ocurrido con la balsa de Aznalcoya, como demuestra el tiempo que se están tomando los peritos judiciales para emitir sus conclusiones, es un fenómeno de tipo geotécnico que difícilmente se podría haber previsto con una inspección de tipo preventivo. De hecho, esa balsa había tenido varias inspecciones, no mucho antes de su rotura porque había filtraciones, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, a pesar de no tener competencias para ello. Pero hizo sus inspecciones y mandó la correspondiente acta de inspección a las administraciones competentes. Pero esas filtraciones, que se corrigieron, no tenían nada que ver con lo que ocurrido que ha sido un fenómeno de rotura profunda y que sólo se puede abordar desde planteamientos geotécnicos. Probablemente, la rotura profunda de carácter geotécnico que ha tenido esa balsa va a servir, como otros incidentes del mundo de la técnica, para abrir aspectos nuevos

de la geotecnia, igual que la rotura de puentes por fenómenos de resonancia con rachas de viento o por el paso de una formación militar marcando el paso abrió nuevos aspectos de los estudios de resistencia de estructuras.

D. FRANCISCO PÉREZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA ESPAÑOLA

Como representante de la industria química, ya que aparece en la primera línea de la página, quiero agradecer al representante de la Comunidad de Andalucía que haya separado la industria química de la balsa de Aznalcóyar. Intento decir algo sobre las medidas adoptadas para evitar incidentes en la industria química y cómo se están aplicando los planes de emergencia. Hay normativa estatal desde el año 1988 y trasposición de una Directiva Europea. Ahora, la segunda Directiva SEVEN acaba de publicarse en el Decreto 1.754/99 para establecer los sistemas de estudios de seguridad y prevención, sistemas de gestión de seguridad y planes de emergencia, tanto interiores como exteriores, que tienen que hacer las Comunidades Autónomas para los polígonos industriales. La nueva Directiva o el nuevo Decreto español modifica y mejora la gestión para intentar evitar este tipo de incidentes. De lo que no puedo decir nada es de las inspecciones preventivas, porque no sé si han aumentado o no han aumentado.

PREGUNTA Nº 19:

En relación con la Directiva 91/271 relativa a los tratamientos de las aguas residuales urbanas, que establece la obligación de que los vertidos de aguas industriales tengan un pretratamiento y que se regule expresamente el vertido de sus aguas residuales industriales a los sistemas municipales, ¿Cómo se está avanzando en esta materia?.

RESPUESTA:

ILMO. SR. D. JESÚS RUIZ TUTOR

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Yo diría que se está avanzando a la vez que se van ejecutando los planes directores de saneamiento y depuración de todas las Comunidades Autónomas, en el marco del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración. Todos los vertidos industriales se tienen que ir ordenando, ya que si no están domesticados van a afectar negativamente a la depuración de las aguas urbanas.

En estos momentos tenemos, además de la Directiva, las competencias, la Ley de Aguas de nueva modificación y las leyes de las Comunidades Autónomas de

Saneamiento y Depuración, con sus correspondientes cánones de saneamiento. Habría que dejar perfectamente claro las relaciones de cada una de las administraciones competentes. Las administraciones locales tienen la obligación de controlar sus vertidos en las redes de alcantarillado; las administraciones autonómicas de controlar y mantener las depuradoras; la administración general, el control de las cuentas a través de las Confederaciones Hidrográficas. Ellos cobran, según la nueva regulación, un canon de control de vertidos que se tendrá que organizar con las Comunidades Autónomas con el Plan de Saneamiento. Cada Comunidad Autónoma tiene su sistema: consorcios, empresas públicas,... Es un asunto complicado, difícil, que va evolucionando poco a poco.

PREGUNTA Nº 20:

¿No sería conveniente unificar el control administrativo sobre los vertidos?.

RESPUESTA:

EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS GIL DÍAZ
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CANTABRIA

Hace tiempo hubo una iniciativa del Gobierno catalán que iba en el sentido de unificar y simplificar la tramitación de autorizaciones ambientales. Era una iniciativa muy interesante y me gustaría que bien el señor Maciá o algún representante del Gobierno catalán nos dijeran como han ido las cosas.

Quería también hacer una precisión. La Jornada, a lo largo de todo el día, me ha parecido excelente. Pero quiero insistir que, aunque está claro que hablar de cómo influye la concentración del oxígeno en los límites de contaminantes es algo que tiene que ver con el medio ambiente en la industria, creo que para eso hay una pléyade de jornadas y seminarios en donde es más lógico que se trate eso. No me gustaría que se perdiera la orientación y el enfoque que tienen estas Jornadas, para mí valiosísimas.

D. VÍCTOR MAÇIÀ
DIRECTOR GERENTE
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
GENERALIDAD DE CATALUÑA

La pregunta se puede referir a dos aspectos. En el aspecto del agua, la creación de la Agencia Catalana de Agua que juzga todo el ciclo del agua o la Ley IIAA. Creo que la IIAA es una apuesta muy fuerte que hemos hecho y que es hija de la IPPC porque integra gran parte de IPPC. Confirma todo lo que se ha dicho respecto a las dificultades que se encuentran en la realidad del mundo mundial real cuando se quiere implementar la IPPC. En este caso, cuando se quiere implementar la IIAA, los

diferentes ámbitos competenciales, municipio, autonomía, confederaciones hidrográficas, están complicando extraordinariamente el camino.